

CONSIDERANDO

Que la **"VILLA DE SAN ANTONIO DE LAS REALES MINAS DE HATÚN CAÑAR"** declarado por el Congreso Nacional como capital Arqueológica y Cultural del Ecuador, conmemora el 24 de junio del presente año, el **CENTESIMO OCTOGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que por tan importante acontecimiento la Ilustre Municipalidad, sus Autoridades y la ciudadanía en general, han preparando con generosa acogida las celebraciones alusivas a la fecha como un justo homenaje a la milenaria tierra Cuna de la Nacionalidad Cañar;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, exaltar las fechas históricas de los pueblos y ciudades que con su esfuerzo y sacrificio están coadyuvando a la construcción de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

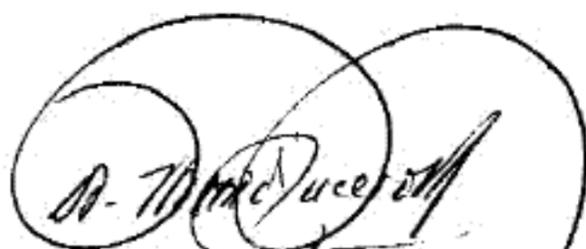
ACUERDA

Saludar a las autoridades seccionales y al esforzado y pujante pueblo de la **"VILLA DE SAN ANTONIO DE LAS REALES MINAS DE HATÚN CAÑAR"**, en su conmemoración del **CLXXXII ANIVERSARIO**.

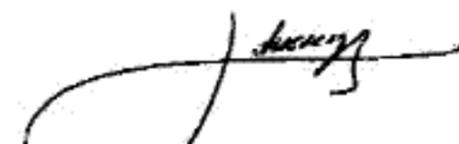
Hacer votos por su constante superación y desarrollo social y económico.

El señor diputado GALO ORDÓÑEZ GARATE, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Cantonal con la Medalla al Mérito Cívico "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo al señor Alcalde de la ciudad del Cañar, en la sesión solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL